



ANUNCIO

D. SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Resolución dictada por el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, del día de la fecha, se resolvió: =====

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva del proceso selectivo para la creación de una *Lista de reserva para contrataciones temporales, de Encargado/a de Mantenimiento, Conservación, Obras y Cuadrillas* (Grupo IV de personal laboral), en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, derivada de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 141 de 09/11/2015, cuya convocatoria y bases resultaron acordadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, mediante decreto nº 1072, cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).

SEGUNDO.- Ordenar que se haga pública la mencionada lista definitiva, en los términos que se relacionan a continuación, quedando constituida la Lista de reserva para contrataciones temporales de **Encargado/a de Mantenimiento, Conservación, Obras y Cuadrillas**, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los efectos de nombramientos interinos o contrataciones temporales, en las plazas o puestos que se estimen necesarios.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN F. OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN F. CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
MELÓ HERRERA	MIGUEL	78673414M	40,00	0	40,00
IZQUIERDO GARCÍA	CARLOS JESÚS	43795596P	38,67	0	38,67
TOLEDO ACOSTA	EDUARDO JOSÉ	42182015S	37,67	0	37,67
HERRERA MACHÍN	RITA GUADALUPE	78496442H	37,34	0	37,34
ARZOLA ARZOLA	CAMILO	43829748M	37,34	0	37,34
GONZÁLEZ GARCÍA	PEDRO JOSÉ	78675077N	37,34	0	37,34
HERRERA NEGRIN	SEBASTIAN JOSÉ	78400404M	37,34	0	37,34
TOME CHAVEZ	JOSE ANTONIO	78402420C	36,01	0,35	36,36
ARMAS LÓPEZ	HUMBERTO	78673422J	36,34	0	36,34
MELIAN HERRERA	ALBERTO	78409286D	36,34	0	36,34
MENDOZA RODRÍGUEZ	GEORGIO RAMÓN	78398407D	36,01	0	36,01
ARZOLA ARZOLA	JENARA MILAGROS	78673597G	36,01	0	36,01
MESA MARTIN	VIRGILIO MANUEL	78398854L	36,01	0	36,01
CABELLO RAMOS	DAYANA MARÍA	78712159H	36,01	0	36,01
RUBIO MENDOZA	JOSÉ OLEGARIO	42091130A	35,34	0	35,34
HERRERA MACHÍN	KEVIN ROMÁN	43831690S	35,34	0	35,34
CLEMENTE RODRÍGUEZ	ROCÍO	43831958F	35,34	0	35,34
ROSALES GARCÍA	JESÚS SALVADOR	43831199F	35,33	0	35,33
HERRERA MEDINA	FRANCISCO	78675728L	35,01	0,30	35,31
TORRES HERRERA	MARÍA DEL MAR	78402435N	34,69	0,25	34,94
ROMERO CHINEA	JOSÉ ANTONIO	45706246W	34,68	0,10	34,78
CASTILLA ARTEAGA	GONZALO MANUEL	43828293E	34,67	0	34,67
ALMENARA PIÑERO	FRANCISCO JAVIER	78672629W	33,35	0	33,35
DÉ LA FE BETHENCOURT	JONATHAN	78624952G	33,34	0	33,34
MESA ORTIZ	MARÍA LUISA	78395705K	33,34	0	33,34
ARTEAGA RODRÍGUEZ	AGUSTIN	78396531L	31,67	0,10	31,77

ALIENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde la fecha de la fecha.

Sebastián de la Gomera, 26 de JUNIO de 2016.
El Secretario

HERNÁNDEZ CURBELO	AGUSTÍN	78399651B	31,68	0	31,68
HERRERA HERRERA	JOSÉ RAMÓN	78409291Z	31,02	0	31,02
CUBAS HERRERA	MARÍA NIEVES	43829747G	31,02	0	31,02
MÉNDEZ MARICHAL	FRANCISCO JAVIER	78409541B	27,34	0,40	27,74
HERRERA HERNÁNDEZ	ERNESTO RAMÓN	78401464F	27,34	0,35	27,69
HERRERA MORA	JOSÉ	78402045J	27,67	0	27,67
MEDINA MÉNDEZ	JONAY	43830375B	27,34	0	27,34
HERNÁNDEZ FAGUNDO	JUAN JOSÉ	78400327C	26,01	0,30	26,31
HERRERA RODRÍGUEZ	ZENON	78396701M	26,01	0,25	26,26
FERNANDEZ GASPAR	GUSTAVO	45435007W	26,01	0	26,01
MORA RODRÍGUEZ	JESÚS ANATAEL	43784531Y	25,01	0	25,01
ALVAREZ DARIAS	PEDRO ANTONIO	78398377W	24,67	0	24,67
DE LEÓN DÍAZ	DANNY	54049909R	24,01	0	24,01
DARIAS DARIAS	FRANCISCO JOSÉ	78399629N	23,34	0,25	23,59
CAMPANALES VERA	MARÍA DE LOS ANGELES	46653622P	23,34	0	23,34
RODRÍGUEZ AGUIAR	VÍCTOR MANUEL	43787769R	23,34	0	23,34
PADRÓN CURBELO	FRANCISCO JAVIER	78674396K	23,02	0,30	23,32
VIRUEGA CARRASCO	FÉLIX	07848987F	22,35	0	22,35
CUBAS CUBAS	JOSÉ	78392500J	22,02	0,05	22,07
RODRÍGUEZ CRUZ	FILIBERTO	42044713T	22,02	0	22,02
RODRÍGUEZ MORALES	VÍCTOR JAVIER	43624035G	21,67	0	21,67
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	JOSÉ LUIS	78401451V	21,67	0	21,67
MARICHAL MARICHAL	CARLOS ALBERTO	78568329F	20,34	0	20,34

TERCERO.- Dar traslado a la Presidencia a los efectos que procedan, dejando debida constancia en el expediente de su razón.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer potestativamente RECURSO de REPOSICIÓN ante el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación y si interpone aquél no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contenciosa administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso administrativo podrá ser interpuesto directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse”.

Dado en San Sebastián de la Gomera, a 01 de junio de 2016.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Santiago E. Martín Francisco.